

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrotan las demas personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de diciembre)

Gobierno, han de ser expedidas en lo sucesivo por el Sr. Ingeniero Jefe del servicio piscícola en esta provincia, cuyas oficinas se encuentran en la calle de Calderón, núm. 21, piso 3.º, de esta capital, á donde podrán acudir los que deseen proveerse de las referidas licencias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las autoridades de la misma y público en general.

Santander 1.º de diciembre de 1911. —El Gobernador, *Luis de Fuentes.* 313-17

#### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de los corrientes, sacar á subasta el suministro de 500 metros cúbicos de grava con destino al Ensanche de Maliaño, la Alcaldía ha dispuesto que tenga lugar aquella el día 14 de diciembre próximo á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial bajo su Presidencia ó Concejal en quien delegue, á cuyo efecto se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales.

El presupuesto y condiciones

de la contrata se halla de manifiesto en el Negociado de ensanche de la Secretaría municipal todos los días hábiles á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, suscritas en papel del sello de 11.ª clase, reintegrado con uno municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al siguiente modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado como fianza en la Caja municipal la cantidad de 300 pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 29 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Angel Lloreda.*

(Modelo de Proposición)

D n N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para el suministro de quinientos metros cúbicos de grava con destino á los caminos de la zona de Maliaño, se compromete á suministrarlos con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

311-28

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Secretaría

#### CIRCULAR

Dispuesto por el art. 20 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 7 de julio del corriente año, para la aplicación de la Ley de Pesca fluvial de 27 de diciembre de 1907, que las licencias administrativas para el ejercicio de la pesca en aguas de dominio público que se venían expidiendo por este

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la reparación de los pavimentos asfaltados de la zona de Maliaño, la Alca día anuncia la subasta de las obras para el día 15 de diciembre próximo á las once de su mañana en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo su presidencia ó Concejal en quien delegue.

El proyecto, condiciones y presupuesto que asciende á la cantidad de 4.926 pesetas, se halla de manifiesto en el Negociado de ensanche de la Secretaría municipal todos los días laborables á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores sus proposiciones suscritas en papel del Estado de 11.ª clase reintegrado con un sello municipal de 0,25 pesetas redactadas con arreglo al siguiente modelo y bajo sobre cerrado, incluyendo en él la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de 246,30 pesetas, quedando obligado el rematante á elevar dicha fianza en término de tercer día á la cantidad de 492,60 pesetas.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 29 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Angel Lloreda*.

(Modelo de proposición)

Don N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y condiciones para la reparación de los pavimentos asfaltados de la zona de Maliaño, se comprometo á ejecutar los trabajos necesarios con sujeción á expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)  
311 28

# Provincia de Santander

Año 1911

Mes de octubre

## Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 314.049

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	934
		Defunciones (2).....	551
		Matrimonios.....	176
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3).....	2'97
		Mortalidad (4).....	1'75
		Nupcialidad.....	0'56

Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	472
		Hembras.....	462

Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	896
		Ilegítimos.....	22
		Expósitos.....	16
	Total.....	934	

Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	8
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	10
	Total.....	10	

Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Varones.....	290
		Hembras.....	261
		Menores de 5 años.....	255
	De 5 y más años.....	296	

Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	En hospitales y casas de salud.....	25
		En otros establecimientos benéficos.....	8
	Total.....	33	

Santander 30 de noviembre de 1911

El Jefe de Estadística,

**Bernardo Hidalgo**

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

313-20

# Provincia de Santander

Año de 1911

Mes de octubre

## Estadística del movimiento natural de la población

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	9
2 Tifo exantemático (2)	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	3
4 Viruela (5)	
5 Sarampion (6)	13
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	6
8 Difteria y Crup (9)	3
9 Gripe (10)	4
10 Cólera asiático (12)	
11 Cólera nostras (13)	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	6
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	45
14 Tuberculosis de las meningis (30)	11
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	11
17 Meningitis simple (61)	22
18 Hemorragia y resblandecimiento cerebrales (64 y 65)	21
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	23
20 Bronquitis aguda (89)	29
21 Bronquitis crónica (90)	
22 Neumonía (92)	16
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	45
24 Aficciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	89
26 Apendicitis y Tifitis (108)	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado (113)	2
29 Nefritis aguda mal de Bright (119 y 120)	10
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	6
34 Senilidad (154)	11
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	9
36 Suicidios (155 á 163)	1
37 Otras enfermedades (20 á 27), 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	112
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	34
<b>TOTAL.</b>	<b>551</b>

Santander 30 de noviembre de 1911.

El Jefe de Estadística,

313-19

**Bernardo Hidalgo**

## Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Lázaro Incera Veci, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,

Hago saber: Que el día veintinueve de Diciembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Comisión designada al efecto, la subasta pública para la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos, alcoholes y su recargo en este Municipio, así como el arbitrio de un real en cántara de vino para la Diputación durante el próximo año de 1912, ó sea de los derechos correspondientes á las especies que han de ser objeto de administración, con forme al acuerdo adoptado por la Junta municipal, habiendo acordado la formación de tres lotes que se subastarán por separado en la forma siguiente:

1.º Líquidos de todas clases, jabón duro y blando, y simultáneamente el arbitrio de un real en cántara de vino para la Diputación, comprenderá el primer grupo, y tendrá lugar la subasta de este dicho día 29 de Diciembre próximo, á la hora de las once de la mañana, bajo el tipo mínimo de rendimiento anual calculado de once mil cincuenta pesetas, y no se admitirá ninguna proposición inferior á esta suma.

2.º Que el segundo lote lo compondrán las carnes frescas de cerda y las saladas de todas clases, y tendrá lugar esta subasta expresado día 29 de diciembre, á la hora de las dos y media de la tarde, bajo el tipo mínimo calculado de mil pesetas, no admitiéndose proposición inferior al tipo.

3.º Que el tercer lote que abraza las carnes frescas de vaca, lanar y cabrío, este tendrá lugar el mismo día 29 de diciembre de este año á la hora de las tres de su tarde, bajo el tipo mínimo de rendimiento anual calculado de mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura inferior á este tipo señalado.

Y por último referido día 29 de diciembre, á la hora de las doce del día, dará principio la subasta de la a cabala del ferial de Gama, y en su unión la Caseta situada en el Mercado de Gama, así como el impuesto sobre los puestos públicos, todo bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas y terminará á las doce y media, durando por tanto media hora.

Las subastas se verifican en me-

dante pliegos cerrados, ajustándose al modelo redactado al efecto en el expediente del caso y con sujeción á las reglas del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, excepción del remate de la alcabala, caseta y puestos, que será por pujas á la llana.

Que se considerará proposición más ventajosa y será preferida la en que se ofrezca el ingreso de mayor cantidad en el concepto de mínima recaudación, y en igualdad de la oferta, la en que mayor rebaja se haga en la participación concedida al contratista en el aumento de la recaudación sobre la cantidad ofrecida.

Que para tomar parte en la subasta deberá constituirse en el Depósito municipal el depósito previo del cinco por ciento del tipo objeto de subasta de la recaudación mínima calculada.

Que el adjudicatario habrá de prestar fianza definitiva equivalente al veinticinco por ciento de la suma en que como rendimiento mínimo anual le sea adjudicado el servicio, cuya fianza habrá de consistir en metálico ó valores públicos ó en hipoteca sobre bienes inmuebles.

Y finalmente que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y tarifa porque han de regirse las subastas para que el público y licitadores puedan enterarse de ellas.

Bárcena de Cicero á 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Lázaro Incera*. 311 24

## Ayuntamiento de Valdeolea

(Conclusión)

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Día 16 de septiembre

No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de una carta del señor Delegado de Hacienda, interesando el ingreso del tercer trimestre de consumos é instrucción acordando ordenar al señor

Recaudador active la cobranza y tan pronto haya fondos disponibles se haga dicho ingreso.

Se acuerda nombrar comisionado para pagar en Santander las cédulas personales expendidas y devolver las sobrantes con la demás documentación, al señor Presidente don Gregorio Varona Ceis, abonándole 30 pesetas por los gastos de viaje.

Se acuerda incluir en el presupuesto de gastos para 1912, 60 pesetas en el capítulo 9.º artículo 6.º para pagar á don Pascual Martínez medicinas suministradas al herido Atanasio Rodríguez, y que por el Secretario se ponga en limpio dicho presupuesto con todas sus relaciones y justificantes y se de cuenta de él á la Corporación en la primera sesión.

Se acuerda autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Santander don Manuel Llano, para que cobre en la Tesorería de Hacienda el premio por la expedición de cédulas personales de 1910 y formación del padrón de las mismas remitiéndole certificación de este acuerdo.

Se acuerda pagar los gastos carcelarios del tercer trimestre tan pronto haya fondos disponibles.

Por el señor Presidente don Gregorio Varona, se hace presente que era preciso acordar el número de Concejales que en la próxima renovación de los Ayuntamientos había que elegir por cada una de las dos Secciones de que consta este municipio pues la costumbre que hasta ahora se ha venido siguiendo es viciosa y que según el artículo 34 y siguientes del capítulo 2.º título 2.º de la ley municipal y teniendo más electores en número de diez y ocho la Sección de Henestosas y más de 200 habitantes más que la de Casola, proponía se acordara en esta sesión el señalar se nombren dos Concejales por esta Sección y tres por la de Henestosas. La Corporación acuerda estimar en todas sus partes la proposición del señor Presidente por considerarla justa y equitativa y que se ponga este acuerdo en conocimiento de la Junta local del Censo electoral á los efectos legales y lo prevenido en el artículo 29 de la vigente ley electoral.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Valdeolea á siete de octubre de mil novecientos once.—El Alcalde, *Fernando Díez*.

## JUNTA MUNICIPAL

Día 9 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1911, adoptándose el medio del reparto vecinal con arreglo al Reglamento y en virtud al artículo 6.º de la ley de 28 de diciembre de 1908, acordándose también ponerlo en conocimiento de la Administración de Hacienda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se extiende el presente en Valdeolea 7 de octubre de 1911.—El Alcalde, *Fernando Díez*. 272 5

## Comisión provincial de Santander

### SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 28 céntimos.

Ración de cebada á 96 céntimos.

Ración de paja á 38 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 38 céntimos.

Ración de un idem de petróleo á 96 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 9 céntimos.

Ración de un idem de leña á 3 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 54 céntimos.

Ración de un litro de vino á 45 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil trasentes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de noviembre de 1911. El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban*.—El Secretario, *Daniel López*. 308-17

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de las concesiones mineras otorgadas por el señor Gobernador civil en el mes de septiembre ultimo y en el actual.

NOMBRE DE LAS MINAS	CONCESIONARIOS	REPRESENTANTE	Clase de mineral	CUOTA ANUAL Pesetas
San José .....	Don Saturnino Briz Lavia .....	Don Juan B. Nino .....	Zinc .....	885
Soledad .....	Juan Angel Iza Larrea .....	Antonio López .....	Idem .....	180
Benita .....	El mismo .....	El mismo .....	Idem .....	270
Lucía .....	El mismo .....	El mismo .....	Idem .....	480
Matilde .....	El mismo .....	El mismo .....	Idem .....	225
Tres Coronas .....	Don Benito González Cristóbal .....	No lo tiene .....	Idem .....	24

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que deberán hacer efectivo el canon que le corresponde dentro del año actual, transcurrido el cual caducarán por ministerio de la ley las concesiones que resulten en descubierto.

Santander 27 de noviembre de 1911.

El Administrador,

**Narciso López Montenegro**

310-10

## Ayuntamiento de Molledo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 2 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comisionar á don Luis Bustamante para que se entreviste con quien crea necesario, á fin de que gestione lo conveniente para obtener una subvención por la colocación de los palos que se pongan en el terreno del común para la conducción de energía eléctrica desde Bárcena.

Pagar á los empleados los haberes del segundo trimestre, así como hacer otros pagos ordinarios aprobados en presupuesto.

Oficiar al Sr. Fossul respecto al puente.

Nombrar Secretario habilitado para actuar en el expediente de nombramiento de Secretario del Ayuntamiento á don Fidel Fernández Portilla, y se levantó la sesión.

Día 9

Queda la corporación enterada de los *Boletines* y correspondencia oficial y se levanta la sesión.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran vocales de la Junta pericial á don Tomás Gómez Sáiz, don Luis Aldama Terán, don Francisco García Díaz, don Antonio Fernández Rodríguez y don Manuel García Miranda y se levanta la sesión.

Días 23 y 30 y 6 y 13 de agosto

No se celebró sesión.

Día 20

Se aprueba el acta anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Consignar la suma de trescientas pesetas para pago de los trabajos de formación de apéndices, repartimientos y los impresos al efecto necesarios.

Entregar á su instancia al interesado don Andrés Gamboa, los documentos que acompañaba á la solicitud como aspirante á la Secretaría por haber desistido voluntariamente.

Quedó enterada del acta favorable de las pruebas de resistencia del puente Helguera.

Autorizar al Notario de este pue-

blo don Ignacio A. Linares para inquirir lo que legara por disposición testamentaria al pueblo de su naturaleza, Santa Cruz, ó al Ayuntamiento, don Joaquín Martínez González porque pudiera existir alguna cláusula favorable y se levantó la sesión.

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior y se toman los acuerdos siguientes:

Gratificar con la suma de cincuenta pesetas por perseguir y dar muerte á siete lobeznos en los montes de este término municipal, á don Gervasio Sáiz Cortés, vecino de Silió.

Solicitar subvención del Estado para la construcción de dos caminos vecinales, uno en el pueblo de Helguera y otro en el de San Martín de Quevedo y se levantó la sesión.

Días 3, 10 y 17 de septiembre

No se celebró sesión en los días precedentes por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Día 19

Se aprueba el acta de la anterior y se toman los acuerdos siguientes:

Armitir la renuncia como aspirante á la plaza de Secretario, á don Daniel Díaz.

Nombrar Secretario como único aspirante, á don Manuel Mata y Revilla, acordando se le notifique su nombramiento.

Quedó enterada de no haberse presentado reclamación alguna sobre declarar de utilidad pública los caminos de San Martín y Helguera y se levantó la sesión.

Día 24

No se celebró sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 del corriente, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, á los fines que previene la vigente Ley municipal.

Molledo 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Joaquín Collantes. 302 1

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente se cita y llama á don Constantino Mendizábal Brin-

gas, vecino de Arredondo, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de reconocer ó nó la firma de un documento privado, en que aparece que en unión de su esposa doña Felipa Madrazo, confieran ser en deber á don Julio García Lavio setecientas noventa y siete pesetas. Pues así lo tengo acordado en providencia de ayer, dictada en diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador don Andrés María Ortiz, en nombre del expresado señor García Lavio.

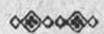
Dado en Ramales á treinta de noviembre de mil novecientos once.—El Juez, Francisco Díaz.—D. O. de S. S.ª Ante mí, Sergio Coca.



### Cédula de citación

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar á Enrique González y María Martínez, cuyo paradero se ignora, á fin de que el día cinco de diciembre próximo, á las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra el González y ofrece, á la vez, el procedimiento á la Martínez.

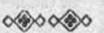
Santander á 27 de noviembre de 1911.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 311-22



### Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar á Luciano Vela de paradero ignorado, á fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día siete de diciembre próximo á las once de la mañana con objeto de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él y José Royano.

Santander á 28 de noviembre de 1911.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 311 21



### EDICTO

Don Zolito Rodríguez y Porrero, Juez Instructor del distrito de Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber á Santiago Alvarez Camare-

ro que se le ofrece en debida forma según ordena el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se sigue por tentativa de robo en su casa, contra José Sultor y Manuel Tato.

Santander á 26 de noviembre de 1911.—El Juez, Zoilo Rodríguez y Porrero. 311-19

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Torrelavega

El día once del mes de diciembre, á las diez de la mañana y en la Casa Consistorial, tendrán lugar los remates de los puestos públicos, en días de mercado y demás arbitrios que se detallan en el oportuno expediente para el año de 1912.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torrelavega 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde, F. Ceruti 311-26

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Confecionado el repartimiento por rústica y pecuaria y el repartimiento también por urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, documentos cobratorios para el año 1912, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer cuantas reclamaciones les asistan á su derecho.

Bárcena de Cicero 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 310-7

### Ayuntamiento de Selaya

En la Secretaría del mismo se hallan expuestos al público por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término, formados para el próximo año de 1912, á los efectos de reclamación.

Selaya á 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 301-3

### Ayuntamiento de Laredo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público por término de quince días el pre-

supuesto de gastos formado para el año próximo de 1911.

Laredo 25 noviembre de 1911.—El Alcalde. 310-1

### Ayuntamiento de Soba

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos por rústica, pecuaria y padrón de edificios, confeccionados para el próximo año de 1912, á los efectos de examen y reclamación.

Soba 28 noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Zorrilla. 310-6

### Ayuntamiento de Villaescusa

El jueves, día 28 de diciembre próximo, á las diez de la mañana tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento y ante la Comisión del mismo designada al efecto, la subasta para la contratación del servicio de cobranza de los derechos correspondientes al impuesto de consumos, sal y alcoholes y arbitrio provincial sobre el vino, durante el año de 1912, que serán administrados por el Ayuntamiento.

La subasta se verificará mediante el sistema de pliegos cerrados, cuya redacción se ajustará al modelo inserto al efecto en el expediente del contrato.

No se admitirá ninguna proposición que asegure en concepto de mínima recaudación por los impuestos, cuya cobranza es objeto del contrato, cantidad menor de veintitrés mil pesetas anuales.

El servicio se adjudicará al mejor postor y será considerado tal quien asegure mayor cantidad en concepto de mínima recaudación; y en el caso de haber dos ofertas iguales, será preferida la que haga mayor rebaja del noventa por ciento concedido al contratista sobre el exceso de la recaudación mínima ofrecida.

El adjudicatario deberá presentar como fianza del cumplimiento del contrato, un depósito hecho en arcas municipales igual al veinte por ciento de la cantidad asegurada en concepto de mínima recaudación.

Los licitadores á la subasta, consignarán un depósito provisional de 1.150 pesetas, cinco por ciento de las veintitrés mil pesetas, tipo de subasta, como mínima recaudación.

En la Secretaría municipal se hallan expuestos los dictámenes, acuerdos, tarifas, pliegos de condiciones y modelo de proposición,

referentes al presente contrato, todos los días laborables de nueve á una.

Villaescusa 28 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Solana. 210-9

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El día diecisiete de diciembre próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este municipio la subasta para la contratación del servicio de administración municipal para recaudar el impuesto de consumos y arbitrio provincial sobre el vino, durante el año de 1912, bajo el presupuesto y condiciones que desde luego se hallan á disposición de quien quiera examinarlas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se proporcionará en la Alcaldía.

Villaverde de Trucíos 22 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Sebastián Martínez.

Los repartimientos de las contribuciones territorial, rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial para el año de 1912, se hallan expuestos en este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios por espacio de quince días.

Villaverde de Trucíos 22 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Sebastián Martínez. 311-23

### Ayuntamiento de Alfz de Lloredo

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días el padrón de edificios y solares y repartimiento por rústica y pecuaria para el año próximo.

Alfz de Lloredo 28 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra. 310-5

### San Pedro del Cieza

Confecionados para el próximo año de 1912 los repartimientos de rústica, pecuaria y el padrón de urbano, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación.

Cieza 26 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Ubaldo Sánchez

310-4

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1911**

**Mes de noviembre**

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de pago diferible Pesetas.	Voluntarios Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.000	200,00	100,00	1.300,00
2.º	Poliofa de Seguridad.....	100,00	100,00		200,00
3.º	Poliofa urbana y rural.....	900,00	1.400,00	300,00	2.600,00
4.º	Instrucción pública.....		500,00		500,00
5.º	Beneficencia.....	600,00	1.200,00	100,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
7.º	Corrección pública.....		400,00		400,00
8.º	Montes.....				
9.º	Cargas.....	1.500,00	12.000,00	500,00	14.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		500,00		500,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	<b>Totales.....</b>	<b>4.600,00</b>	<b>16.700,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>22.500,00</b>

En Castro-Urdiales á 31 de octubre de 1911.

**Fernando España.**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 28 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 2 de noviembre 1911.—El Secretario, **Zacarias Diaz.**

V.º B.º

El Alcalde

**Fernando España.**